



- OFICIO Nº 580/2025 (SIGED ID 29505455) -

San Vicente, Misiones, 04 de Julio del 2025.-

A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS - MISIONES

Su Despacho

De mi mayor consideración:

Por disposición de S.S., Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Quinta Circunscripción de Misiones, **Dr. Juan Ángel Espinosa**, tengo el agrado de dirigirme a Uds. en autos caratulados: **“EXPTE. N.º 97943/2021 DOS SANTOS OSCAR RAUL C/BRUKCS IRMA S/DIVORCIO S/ DIVORCIO”**, que tramitan por ante el Juzgado mencionado sito en Juan XXIII esq. Ricardo Balbín, San Vicente, Provincia de Misiones, Secretaría Nº 3 a mi cargo **Dra. Florencia Denysse Martinez**, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de procedan a tomar debida razón que en autos se ha decretado el divorcio vincular de los **Sres. OSCAR RAÚL DOS SANTOS DNI Nº 20.846.076 e IRMA BRUCKS DNI Nº 23.512.724.-**

Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida:
“San Vicente, Misiones 07 de agosto de 2025.- AUTOS Y VISTOS: ...

*RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I.- HACER LUGAR a la demanda promovida y en consecuencia decretar el DIVORCIO VINCULAR del Sr. OSCAR RAÚL DOS SANTOS DNI N° 20.846.076, domiciliado en Ruta Nacional N° 14 km. N° 981 Barrio La Grapia, San Vicente, Misiones, y de la Sra. IRMA BRUCKS DNI N° 23.512.724, con domicilio real en Barrio Municipal Casa N° 10, Campo Ramón, Misiones, de conformidad a lo dispuesto en el art. 437 del CCyCN, con los efectos y alcances del art. 439 y siguientes del CCyCN. EXTINGUIÉNDOSE la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día de la notificación de la demanda, Art. 475 inc c y 480 del CCyCN) y la CESACIÓN de la vocación hereditaria recíproca entre cónyuges (Art. 2437 del CCyCN), con recupero de la APTITUD NUPCIAL, conforme lo dispuesto en el art. 403 del CcyCN.- II.- FIRME la presente resolución, ... LÍBRESE OFICIO al Registro Provincial de las Personas de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el ACTA DE MATRIMONIO, de los Sres. OSCAR RAÚL DOS SANTOS DNI N° 20.846.076, e IRMA BRUCKS DNI N° 23.512.724, inscripta al TOMO 1º, ACTA 15, AÑO 1993, ante el Registro Provincial de las Personas, Delegación Dos de Mayo, Departamento Cainguás, Provincia de Misiones ... ”.- Fdo: **Dr. Juan Ángel Espinosa. JUEZ.** Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Laboral y de Familia San Vicente· -*

DEJASE CONSTANCIA que: **1)** El matrimonio constituido por los Sres. OSCAR RAÚL DOS SANTOS DNI N° 20.846.076 y Sra. IRMA BRUCKS DNI N° 23.512.724, ha sido inscripta al TOMO 1º, ACTA 15, AÑO 1993, ante el Registro Provincial de las Personas, Delegación Dos de Mayo, Departamento Cainguás, Misiones, el día 23 de abril de 1993. **2)** La Sentencia ha sido inscripta en el libro de Sentencia 03/2023, bajo el Nro de

orden 120, protocolo digital 358/2023, folio 426/428. Secretaría N° 3. 08 de agosto de 2023. **3)** Se ha acreditado el pago de la tasa administrativa al REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS por monto \$20.700 el cual se adjunta a la presente. -

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.-

Digitally signed by MARTINEZ Florencia
DN: cn=MARTINEZ Florencia,
o=Procuraduría General del Poder Judicial de Misiones,
ou=Secretaría de Tecnología
Informativa

POSADAS, 24 de Julio de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 97943/2021 DOS SANTOS OSCAR
RAUL C/BRUKCS IRMA S/DIVORCIO S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 24.07.2025 06:52:00